SINF-SAMC-003-26

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La ejecución de este proyecto se fundamenta en la inexistencia de una infraestructura física adecuada para los pasillos de accesos y para el almacenamiento temporal y separación higiénica de los residuos sólidos generados en la plaza de mercado central del municipio de Piedecuesta.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La Plaza de Mercado Central del Municipio de Piedecuesta es uno de los centros socioeconómicos más dinámicos de la zona urbana, concentrando allí a cientos de comerciantes, productores y visitantes diarios. En su operación continua se manejan grandes volúmenes de productos frutas, verduras, granos, carnes, alimentos preparados y muchos más, cuya comercialización genera de manera constante una gran cantidad de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.

Sin embargo, la infraestructura actual del lugar presenta una falla crítica en su manejo de residuos sólidos ya que no existe un cuarto de acopio técnico y formalmente delimitado para el manejo de estos desechos.

Actualmente, el proceso de acopio de los residuos se realiza de forma empírica y desestructurada. Los comerciantes depositan los desperdicios en canecas plásticas improvisadas, bolsas expuestas o esquinas de los pasillos de circulación común a la espera de los horarios de recolección del servicio público de aseo. Esta disposición temporal a la intemperie trae consigo múltiples complicaciones operativas y ambientales como infiltración de lixiviados, falta de segregación en la fuente, riesgo epidemiológico y vectorial y también afecta la percepción visual de desorden, sumada a los olores generados en las horas de mayor calor, desincentiva la afluencia de compradores, impactando negativamente los ingresos de los vendedores y la competitividad de la plaza frente a otros establecimientos comerciales modernos.

Frente a este escenario, la adecuación física de un espacio cerrado, dotado con materiales lavables, puntos hidráulicos para lavado a presión, rejillas con diámetros suficientes y un sistema eléctrico independiente, se convierte en una

necesidad prioritaria para garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes e impulsar la actividad comercial del municipio.

2.1. Localización

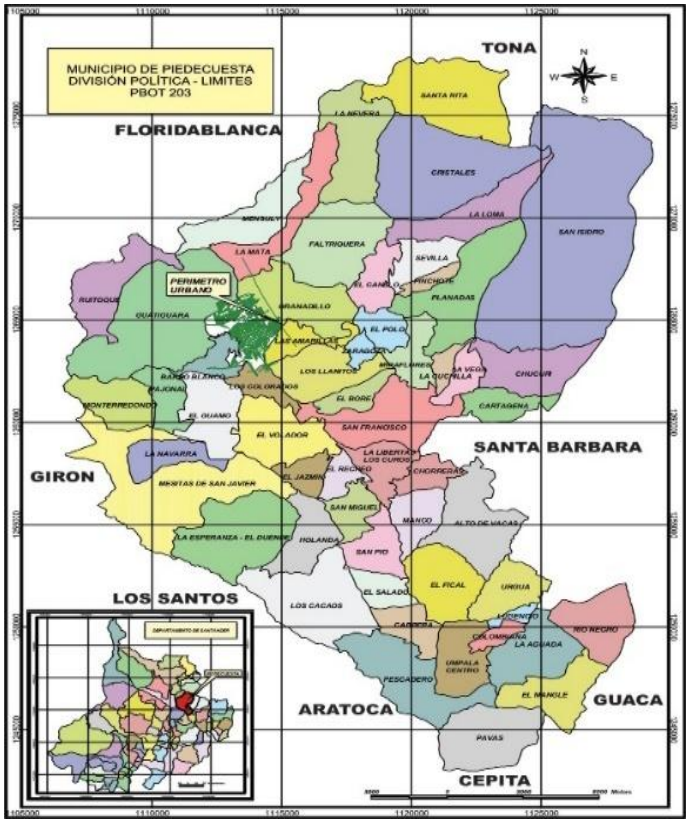

Figura 1.1. Localización (Alcaldía de Piedecuesta PBOT)

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Preliminares
- Pisos
- Mampostería y acabados
- Reposición de redes hidrosanitarias
- Otros (como el suministro de puertas)
- Instalaciones eléctricas

3.1. Fases y etapas del proyecto

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	Localización y replanteo para delimitar las zonas de intervención	M2	514,31
1,2	Suministro e instalación de cerramiento en tela verde alto 2,10 metros 55 gr/m2. Incluye parales de soporte en madera rolliza de 3" x 2,0 metros espaciados cada 2,0 metros, mano de obra y consumibles	ML	60,88
1,3	Excavación manual varias sin clasificar profundidad 0,0 a 0,5 metros (incluye cargue, retiro y disposición final)	M3	87,22
1,4	Desmonte de puerta y marco con diferentes medidas (Incluye retiro y disposición final)	UND	1,00
1,5	Demolicion de friso con medios mecanicos (Incluye retiro y disposicion final)	M2	37,74
2,0	**PISOS**		
2,1	Demolición de piso en concreto (incluye corte, cargue, retiro y disposición final)	M2	268,30
2,2	Comformación, adecuación y compactación de terreno base de antepiso	M2	188,96
2,3	Concreto de 3000 PSI para losa de contrapiso E:0,10 M. Incluye malla electrosoldada XX:0.84	M2	188,96
2,4	Mortero 1:3 para piso E: 0,03 m	M2	263,82
2,5	Suministro e instalación de enchape para piso en tablón rojo tradicional 30x30	M2	191,68
2,6	Suministro e instalación de piso en acabado de granito pulido	M2	39,63
2,7	Suministro e instalación de media caña en granito pulido	ML	77,24
2,8	Suministro, transporte, colocación y compactación de material seleccionado	M3	87,22
2,9	Suministro e instalación de enchape cerámico para piso. Incluye pegante adhesivo, consumibles, boquilla y mano de obra	M2	14,60
3,0	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS**		
3,1	Demolición con medios mecánicos de estructuras en mamposteria y acabado en enchape (incluye corte, cargue, retiro y disposición final)	ML	35,20
3,2	Suministro e instalación de mamposteria en bloque lisa #10 10X20X30, incluye mortero de pega 1:3	M2	74,11
3,3	Friso impermeabilizado para muros	M2	242,71
3,4	Suministro e instalación de enchape cerámico en pared, Incluye pegante adhesivo, consumibles, boquilla y mano de obra	M2	182,87
3,5	Suministro e instalación de meson en acero inoxidable con tres (3) pocetas de lavaplatos (incluye punto sanitario e hidraulico, desague y griferia)	UND	4,00
3,6	Mantenimiento general de extractor industrial de cocina (incluye limpieza y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	1,00
3,7	Limpieza y pulida mecanica de pisos en granito pulido (Incluye destronque, resanes, pulida y brillado)	M2	250,49
3,8	Suministro e instalación de calado de 20x20x9cm (Incluye malla de fibra de vidrio interna Angeo)	M2	1,28

3,9	Construcción de viga y/o columneta de confinamiento en concreto de 3000 PSI de 0,10X0,20 Metros (Incluye acero de refuerzo)	ML	39,00
3,10	Construcción de viga de cimentación de 0,20X0,20 Metros en concreto de 4000 PSI (Incluye acero de refuerzo, aditivo impermeabilizante y formaletas)	ML	18,60
3,11	Estuco y pintura para muros (incluye remocion y/o picada de estuco deteriorado)	M2	91,75
3,12	Suministro e instalacion de cielo raso en PVC (incluye estructura de soporte y fijacion)	M2	14,60
3,13	Suministro e instalación de muro en lamina de yeso resistente a la humedad 1/2 a dos caras (incluye estructura de fijacion, acabado final con pintura tipo Koraza y estuco plastico)	M2	16,46
4,0	**REPOSICIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS**		
4,1	Demolicion de estructura (incluye cargue, retiro de tuberia existente y disposicion final)	ML	71,12
4,2	Demolición y retiro de cajas de registro existentes (incluye disposición final)	UND	20,00
4,3	Suministro e instalación de caja de registro (incluye tapa en HF)	UND	20,00
4,4	Caja de inspección de 70 x 70 (incluye marco y tapa)	UND	4,00
4,5	Suministro e instalación de tuberia de alcantarillado PVC estructural D=8"	ML	94,73
4,6	Suministro e instalación sifón de piso, incluye rejilla de 100 cm x 15 cm en acero inoxidable	UND	18,00
4,7	Suministro e instalacion sifón de 4" (incluye rejilla)	UND	20,00
4,8	Suministro e instalación sifón de 6" (incluye rejilla)	UND	2,00
4,9	Suministro e instalación de punto de agua 1/2" (incluye llave jardin de 1/2 x 3/4)	UND	2,00
4,10	Suministro e instalación de tuberia PVC presión de 1/2"	ML	28,90
5,0	**OTROS**		
5,1	Suministro e instalación de puerta de aluminio anodizado natural con perciana tipo celosia con chapa de seguridad con cerrojo + manija, perfilería para una o dos hojas, serie S-40x20; compuesta por perfiles extrusionados formando marcos y hojas de 1,5 mm de espesor mínimo en perfiles estructurales incluye bisagras de alto tráficos, seguros tipo falleba	M2	6,00
5,2	Suministro e instalación de puerta entamborada con marco metálico fabricado en lámina de acero galvanizado calibre 20. Incluye la preparación de la superficie metálica mediante limpieza manual y mecánica como mínimo conforme a la norma SSPC-SP3, la aplicación de recubrimiento con pintura electrostática horneada, el suministro e instalación de manija de seguridad con cerradura y cerrojo, bisagras, anclajes, tornillería, accesorios, elementos de fijación, nivelación, ajuste y todos los materiales, equipos, herramientas, transporte y mano de obra necesarios para su correcta instalación.	M2	2,40
5,3	Suministro e instalación de contenedor plástico para residuos ø=0,6 M 208 Lt	UND	18,00
6,0	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
6,1	Suministro, transporte e instalación de salida de iluminación por techo o pared. Incluye cableado 3 Cu No 14 THW, ducto EMT 3/4", caja Rawelt octogonal, caja Rawelt rectangular. conectores tipo resorte, y demas accesorios de instalación y marcación.	UND	4,00

6,2	Suministro, transporte e instalación de salida tomacorriente de pared. Incluye cableado 3 Cu No 12 THW, ducto EMT 3/4", caja Rawelt rectangular, caja Rawelt cuadrada. conectores tipo resorte, y demas accesorios de instalación y marcación.	UND	2,00
6,3	Suministro e instalación de luminaria led hermetica para descolgar bajo techo de 18 w luz blanca 6500k 120/277v IP65, incluye todos los accesorios para su instalacion.	UND	4,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato celebrado a precios unitarios fijos, sin anticipo de la siguiente manera: La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

• La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

• La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones

(ver anexo) y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto
- Un (1) Ingeniero Civil
- Un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

7.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil o arquitecto	Ingeniero civil o Arquitecto con mínimo de cinco (05) años de experiencia partir de la obtención de la matricula profesional	Experiencia mayor a Doce (12) meses como director de obra en la ejecución de proyectos de edificaciones.

Ingeniero Civil	Ingeniero civil con mínimo de dos (02) años de experiencia partir de la obtención de la matricula profesional	Experiencia mayor a Doce (12) meses como residente de obra en la ejecución de proyectos de edificaciones.
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con mínimo de dos (02) años de experiencia partir de la obtención de la licencia que lo autoriza	Experiencia mayor a Doce (12) meses como profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Martillo demoledor SDS
2. Compresor 120 HP, con martillo
3. Minicargador
4. Compactador manual (Saltarin)
5. Vibrador para concreto

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

10. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos

costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Las especificaciones técnicas y métodos constructivos establecidos por a entidad para la ejecución de las obras mencionadas.

En constancia, se firma en Piedecuesta, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.